

Escuela Oficial de Idiomas de Llanes



PROYECTO EDUCATIVO ***DE CENTRO***

Versión 18 diciembre

CURSO: 2020/2021

EQUIPO DIRECTIVO

DIRECTOR: Iván Conte Pérez

JEFA DE ESTUDIOS: Saskia Corcuera Huisman

SECRETARIA: Susana Pérez del Sastre

Diligencia para dejar constancia de que este Proyecto Educativo de Centro fue revisado y evaluado por el Claustro y presentado para su revisión al Consejo Escolar.
Ambos órganos se reunieron el día 18 de diciembre de 2020.
Posteriormente es aprobada por parte del Director del centro.

VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN DEL CENTRO

VALORES.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN.

Centro

Gestión

Humanos y de recursos

Pedagógicos

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR Y NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO

EL CENTRO Y SU ENTORNO

LA COMUNIDAD EDUCATIVA

CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO

Adecuación de los objetivos de cada nivel al contexto socio-económico y cultural del centro y a las características del alumnado.

Organización y distribución de los contenidos y de los criterios de evaluación de de cada nivel y para cada uno de los idiomas.

Estrategias metodológicas de carácter general.

Directrices generales sobre la evaluación del alumnado y los criterios de promoción.

Directrices generales referidas a la atención tutorial.

Directrices generales referidas a la atención a la diversidad del alumnado.

Directrices generales para la elaboración de las programaciones docentes.

ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

Estructura organizativa

Enseñanzas impartidas

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR (ANEXO 1)

PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA (ANEXO 2)

MEDIOS PREVISTOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y RELACIONES CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN DEL PEC Y DEL RRI

VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN DEL CENTRO

Nuestra Escuela se rige en su funcionamiento por la Ley Orgánica de aplicación para las enseñanzas no universitarias (**Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**). Dicha ley da consideración de régimen especial a las enseñanzas de idiomas y da una estructura organizativa de dichas enseñanzas en niveles (básico, intermedio y avanzado). Dicha ley ha sido posteriormente modificada por la **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre**, para la mejora de la calidad educativa. Esta última dedica el capítulo VII del Título I a las enseñanzas de idiomas.

Además de la ley mencionada, hay que referirse a las normas específicas siguientes:

- **Real Decreto 1041/2017**, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto.
- **Decreto 63/2018**, de 10 de octubre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en el Principado de Asturias.
- Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, por el que se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial. (BOE 12/01/2019).
- A falta de un Reglamento Orgánico específico para estas enseñanzas, Instrucciones de la Consejería de Educación y Cultura, por las que se adecua la **Resolución de 6 de agosto de 2001**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, de aplicación a las Escuelas oficiales de Idiomas con carácter supletorio. Modificada por la Resolución de 5 de agosto de 2004 (BOPA 17/08/2004), la Resolución de 27 de agosto del 2012 (BOPA 29/08/2012), la Resolución de 5 de mayo de 2014 (BOPA 22/05/2014), y por la Resolución de 2 de agosto de 2017 (BOPA 09/08/2017) y por la Resolución de 17 de mayo de 2019 (BOPA 27/5/2019).
- **Decreto 76/2007, de 20 de junio**, por el que se regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de carácter no universitario en el Principado de Asturias.
- **Decreto 249/2007**, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias. Modificado por Decreto 7/2019, de 6 de febrero, (BOPA 11/02/2019) (texto consolidado disponible en este enlace).

- Resolución anual por la que se convocan las pruebas terminales específicas de certificación de los niveles básico, intermedio, avanzado y C1 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.
- Resolución anual por la que se establece el procedimiento de admisión del alumnado, en la modalidad presencial, en las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- **Resolución de 17 de septiembre de 2020**, de la Consejería de Educación, de primera modificación de la Resolución de 30 de julio de 2020, por la que se dispone la reanudación presencial de las clases en el curso escolar 2020-2021 y se aprueban las instrucciones de organización para el inicio de curso, que serán de aplicación hasta el fin de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID19.
- **Real Decreto-ley 21/2020**, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- **Real Decreto 83/1996, de 26 de enero**, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, (BOE 21/02/1996).

VALORES

La EOI de Llanes, de acuerdo con su carácter de centro público, pretende establecer las bases para una convivencia armónica entre todos los sectores que conforman la comunidad educativa, dentro de un marco de tolerancia y respeto, con el fin de proporcionar una formación que asegure el pleno desarrollo del alumnado.

Dada la heterogeneidad de nuestro alumnado en aspectos como la edad, el nivel de estudios, nivel social o las motivaciones de aprendizaje, la EOI fomenta los valores de tolerancia, pluralidad, igualdad y respeto a los demás.

Nuestra actividad educativa tendrá presente los siguientes principios generales:

- Igualdad entre todos los miembros de la comunidad, sin que pueda haber discriminación alguna por motivos de sexo, edad, origen, raza, religión, ideología o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, estableciendo las medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real.
- Respeto a las creencias y opiniones religiosas, políticas y morales.
- Derecho de todos los miembros de la comunidad escolar a intervenir en las decisiones que les afecten mediante sus representantes legalmente elegidos.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN.

Centro

- Promover un centro activo en el que se fomente y apoye la participación de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa en la vida y gobierno del mismo. Impulsar el funcionamiento de los órganos de gobierno y coordinación de forma dinámica y eficaz,

favoreciendo la reflexión, el consenso y el respeto en la toma de decisiones, otorgando al mismo tiempo a los diferentes órganos de gobierno, unipersonales y colegiados, la suficiente autonomía.

- Organizar y gestionar un centro de aprendizaje de lenguas modernas avanzado y eficiente, en el que la planificación de los recursos humanos y materiales esté a disposición de una oferta educativa amplia y ajustada a los intereses y demandas sociales, incorporando los cambios tecnológicos y adoptando las iniciativas necesarias para la optimización de los mismos.
- Impulsar la participación de todo el personal en actividades profesionales que favorezcan su formación y fomentar la incorporación al centro de programas institucionales y proyectos de innovación pedagógica de carácter nacional y europeo.
- Fomentar una evaluación formativa de los procesos docentes y organizativos e impulsar sistemas de revisión continua.

Gestión

- Fomentar una gestión eficaz y transparente en la que participen y debatan todos los sectores integrantes de la comunidad escolar, utilizando los cauces establecidos a este fin, estudiando las prioridades y haciendo públicas las decisiones tomadas.
- Impulsar la eficacia, la rapidez y agilidad en la consecución de todos los procesos administrativos y de gestión del centro, facilitando de este modo cualquier trámite tanto al alumnado como al personal del centro.
- Mejorar el funcionamiento de los cauces de comunicación existentes para favorecer la difusión de la información del centro, tanto de la recibida, como de la generada.
- Mantener la gestión académica y administrativa informatizada.

Humanos y de recursos

- Fomentar las vías y hábitos de participación e integración de los diferentes sectores de la comunidad escolar utilizando los cauces establecidos a estos efectos y propiciar un clima de trabajo agradable y cordial en el que se favorezca siempre el respeto mutuo y el diálogo como el mejor instrumento para solucionar conflictos.
- Consolidar la participación de los integrantes de los distintos colectivos en cursos o cualquier tipo de actividad de formación permanente que redunde positivamente en la calidad y atención de su trabajo, al tiempo que facilitan una coyuntura adecuada para consolidar la actualización y renovación pedagógica continuada de los profesionales que trabajan en nuestro centro, priorizando la participación en la adquisición de diferentes técnicas y métodos específicos aplicables a la enseñanza de idiomas.
- Mantener un calendario de actividades extraescolares y complementarias consensuado que contribuya al enriquecimiento de la vida escolar y que fomente una dimensión más humana, amena y participativa en el centro. En ellas puede incluirse cualquier actividad que

resulte adecuada y que se lleve a cabo en colaboración con otras instituciones y organismos del entorno.

- Optimizar los recursos y la tecnología existentes en el centro tendiendo a extender al máximo su utilización y racionalización. Priorizar en todo momento la renovación y ampliación tecnológica de dichos medios para lograr un centro moderno y eficaz en la enseñanza de idiomas.

Pedagógicos

- Proporcionar al alumnado un conocimiento adecuado en cada uno de los idiomas que se imparten en el centro, tanto en su forma hablada como escrita, dando prioridad al “uso pragmático” de la lengua, como se indica en el en el Marco Común Europeo de referencia, de manera que les permita llevar a cabo de manera satisfactoria cualquier función comunicativa a la que se enfrenten.
- Facilitar al alumnado una formación adecuada en lenguas modernas, a fin de proporcionarles un instrumento útil y adecuado para su profesión o estudios.
- Desarrollar la capacidad de aplicación de los conocimientos adquiridos en situaciones de la vida real.
- Sensibilizar al alumnado sobre la importancia del estudio de los idiomas modernos para promover su desarrollo personal, profesional y laboral.
- Fomentar el conocimiento de la realidad geográfica, histórica, económica, social e institucional de los países cuya lengua se estudia.
- Potenciar la utilización de metodologías activas e incorporar los nuevos avances tecnológicos a la acción docente.
- Motivar la implicación del alumnado en su propio proceso de aprendizaje.
- Facilitar al alumnado el ejercicio del aprendizaje de lenguas, ofreciéndoles horarios y actividades en previsión de sus intereses y necesidades.
- Prestar atención a la diversidad, utilizando la metodología adecuada a la composición de los distintos grupos.
- Fomentar la formación continua del profesorado.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR Y NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO

EL CENTRO Y SU ENTORNO

En junio de 1992 La Dirección General de Centros Escolares autoriza a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencias en Asturias para, a partir del año académico 1992/93, organizar las enseñanzas de idiomas en Llanes, como ampliación de la Escuela Oficial de Idiomas de Gijón. Empiezan impartiendo los idiomas inglés y francés, que irán progresivamente implantándose, curso a curso. Durante ese período, esa extensión tuvo su sede en la Casa de la Cultura de Llanes.

En el año 1993, la E.O.I. de Llanes pasó a tener entidad propia en virtud del Real Decreto 722/1993, de 7 de mayo (BOE jueves 20 mayo 1993), que sería posteriormente desarrollado por la Orden de 24 de mayo de 1993 (BOE miércoles 16 de junio 1993) por la que se dispone el comienzo de actividades en el curso 1993/94. Así mismo fue comunicado por la Dirección General de Centros Escolares, en abril de 1993, que la creación de la E.O.I. de Llanes llevaría implícita la supresión de la Extensión de la Escuela de Idiomas de Gijón. La E.O.I. pasa, ese año, a ubicarse en el edificio de Maestría del instituto, teniendo como espacios propios: un despacho que cumplía las funciones de secretaría y una sala adyacente utilizada como despacho del equipo directivo y sala de profesores y compartiendo tres aulas con el Instituto. En años sucesivos la necesidad de espacio hizo que la Escuela fuera utilizando más dependencias del IES hasta llegar a tener una biblioteca propia y compartir 5 aulas.

En septiembre de 2007 la Escuela Oficial de Idiomas de Llanes se trasladó a un edificio propio, dando al centro una identidad propia y permitiendo que muchos ciudadanos de Llanes dejaran de confundir la EOI con el IES. En nuestra actual ubicación contamos con un edificio en el que hay 5 aulas (6 en el diseño inicial del centro, que pasaron a ser 5 una vez se decidió convertir 2 aulas en 1, para que el aula resultante tuviera mayores dimensiones y cubriera las necesidades de espacio, mayores por el aumento del alumnado en el centro). Una de estas aulas se dedica a taller para actividades llevadas a cabo en los talleres con alumnado que forman parte de los proyectos del centro. En el curso 2020/2021, debido a la situación provocada por la pandemia, se decide que el aula Taller sea el aula COVID, en la que se aislarán usuarios o trabajadores del centro que desarrollen síntomas de la COVID durante su presencia en el centro, tal y como viene recogido en el Plan de Contingencia. Además de lo anterior, hay en el centro una biblioteca, un aula de recursos informáticos, secretaría, consejería y despacho de dirección (estos dos últimos compartiendo dependencia) y 2 departamentos que también comparten dependencia.

Las zonas de influencia de la E.O.I. de Llanes para cursar los idiomas inglés y francés son las poblaciones incluidas en los siguientes municipios: Amieva, Cabrales, Cangas de Onís, Llanes, Onís, Parres, Peñamellera Alta, Peñamellera Baja, Ponga, Rivadedeva, Ribadesella, Caravia, Colunga y Villaviciosa (estas tres últimas compartidas con Gijón). Todos estos concejos mencionados se encuentran dentro de la zona de influencia de la EOI y la mayoría de ellos se encuentran en zonas que no siempre cuentan con los mejores accesos o vías de comunicación con Llanes. También hemos de señalar que, aunque una minoría, la EOI de Llanes, tiene alumnado que reside en municipios de Cantabria limítrofes.

La población del concejo de Llanes se dedicó tradicionalmente a la ganadería, la agricultura y la pesca pero a estos sectores tradicionales hay que sumar el sector servicios y, más específicamente, en lo relacionado con la hostelería y la restauración. Este sector atrae a un número importante de visitantes, que se intensifica los fines de semana y especialmente en el periodo que abarca desde la Semana Santa hasta el mes de septiembre.

En cuanto a la dispersión de la población que integra el área de influencia de la E.O.I. de Llanes (11 concejos que suman unos 1531 km² y unos 40800 habitantes) cabe destacar que, tras su buena acogida por parte del alumnado, se han consolidado los grupos de dos horas, con clases 2 días por semana. Ello posibilita que el alumnado no tenga que desplazarse diariamente en una zona en que las comunicaciones entre las distintas poblaciones presentan deficiencias, tanto a nivel de carreteras como de transporte público. Durante el curso 2020/2021, debido a la necesidad de reducir la presencia del alumnado en el centro a causa de la pandemia de COVID-19, las clases lectivas se organizan en dos periodos lectivos presenciales semanales de 90' cada uno y 40' minutos de trabajo del alumnado en la plataforma Moodle.

LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Los requisitos mínimos para realizar la matrícula hacen que la formación educativa del alumnado sea de lo más dispar (alumnos de ESO, de bachillerato, universitarios, trabajadores, desempleados,...). Esta enorme diversidad de alumnado es una de las características más peculiares y complejas de las Escuelas de Idiomas; el alumnado no tiene por qué coincidir en cuanto a intereses ni a motivación dada la disparidad de edad y de formación, lo cual a veces condiciona los soportes y contenidos elegidos a la hora de dar clase. Por otra parte, esta complejidad facilita la convivencia y la mayor comprensión entre las personas de distintas generaciones, procedencia y/o nivel cultural. Facilita, en definitiva, la integración social y el respeto hacia otras formas de pensar.

En cuanto al ritmo de aprendizaje, los más jóvenes suelen ser más rápidos en la elaboración de las tareas encomendadas en clase, pero suelen emplear menos tiempo en el trabajo individual fuera del aula, en especial en época de evaluación en sus estudios oficiales del instituto. Por el contrario, los mayores suelen ser más lentos en clase, pero lo compensan con una mayor constancia y dedicación. Por este motivo, a la hora de la evaluación, el alumnado de mayor edad suele obtener unos resultados más satisfactorios que el más joven, a pesar de partir, en la mayoría de los casos, de una situación de desventaja en cuanto a conocimientos iniciales. Las clases son por tanto diversas en cuanto a intereses y a edades y todo el profesorado tiene que atender esta diversidad. Hay que mencionar, sin embargo, que en los últimos cursos, el número de alumnado menor de edad se ha visto reducido respecto a cursos anteriores.

CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO

Adecuación de los objetivos de cada nivel al contexto socio-económico y cultural del centro y a las características del alumnado.

Nuestra Escuela es el único centro público de idiomas en Llanes. Esto implica una enorme heterogeneidad del alumnado en todos los aspectos posibles: edades (de 14/16 a más de 60 años), estudios (desde sólo el certificado de educación primaria a licenciados universitarios), trabajo (en situación de desempleo, en el sector servicios, funcionariado, dedicados a profesiones liberales, etc.), condición social (todos los estratos sociales)...

Tanto los objetivos como los contenidos de los Niveles Básico A1, Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2 y Avanzado C1 (niveles con una nomenclatura diferente recogidos anteriormente en el Decreto 73/2007 de 14 de junio -por el que se establece la ordenación y el currículo de enseñanzas de idiomas de régimen especial en el Principado de Asturias- en el Decreto 63/2018, de 10 de octubre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en el Principado de Asturias), han tenido y tienen en cuenta esa característica intrínseca al alumnado de las EE.OO.II., que es la heterogeneidad de su contexto socioeconómico.

En cuanto a la adaptación a las necesidades e intereses del alumnado, ésta se encuentra reflejada en las programaciones docentes de cada departamento y en este proyecto educativo dentro de los apartados donde se hace referencia a la metodología y a la atención a la diversidad.

Organización y distribución de los contenidos y de los criterios de evaluación de ~~de~~ cada nivel y para cada uno de los idiomas.

Los contenidos generales corresponden a las competencias parciales de diversos tipos que el alumnado habrá de desarrollar para alcanzar los objetivos generales. Estos contenidos generales se encuentran recogidos en los Decretos 1041/2017 (RD) de 22 de diciembre, por el que se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto. y 63/18 de 10 de octubre (Decreto Autonómico), por los que se establece la ordenación y el currículo de enseñanzas de idiomas de régimen especial en el Principado de Asturias, y que han sido anteriormente mencionados.

Estos contenidos generales, que sirven de base para todos los idiomas, se relacionan en apartados independientes (nacionales, discursivos, socioculturales, gramaticales, etc.) aunque en situaciones reales de comunicación todas las competencias parciales se activan simultáneamente. Por ello, en el proceso de enseñanza y aprendizaje se integran en un todo significativo a partir de los objetivos y criterios de evaluación propuestos, de manera que el alumnado adquiera las competencias necesarias a través de las actividades y tareas comunicativas que se propongan. La selección de estas actividades y tareas responde a la necesidad de procurar la progresión de la competencia comunicativa del alumno o de la alumna en el idioma estudiado y han de servir de base para la reflexión sobre la lengua y el desarrollo de las estrategias tanto de aprendizaje como de comunicación necesarias para alcanzar un grado de autonomía cada vez mayor y la valoración personal del propio proceso de aprendizaje.

En las programaciones docentes de cada departamento se organizan, distribuyen y temporalizan estos contenidos para cada nivel de cada uno de los idiomas que se imparten en el centro.

Los criterios de evaluación por destrezas son los mismos para ambos y aparecen recogidos junto con las tablas de valoración de las expresiones en la Programación General Anual.

Estrategias metodológicas de carácter general.

El objeto prioritario de la enseñanza de lenguas es desarrollar la competencia comunicativa, es decir, la capacidad de reconocer y reproducir un lenguaje que sea no sólo correcto sino también apropiado a la situación en que se utiliza. Tal competencia comprende las siguientes áreas:

- gramatical, que se refiere al conocimiento del sistema de la lengua y a la capacidad de utilizarlo de forma creativa.
- léxico-semántica, que se refiere al conocimiento y uso adecuado de repertorios léxicos en distintos contextos.
- discursiva, que se refiere a la capacidad de utilizar diferentes tipos de discurso y organizarlos en función de la situación comunicativa y de sus interlocutores; también a la capacidad de comprender y producir un discurso coherente.
- sociolingüística, que se refiere a la capacidad de adecuar los mensajes orales o escritos a un contexto concreto atendiendo a los usos aceptados en una comunidad lingüística determinada.
- pragmática, relativa a la capacidad de definir, corregir, matizar o, en general, realizar ajustes en el curso de la acción comunicativa.
- sociocultural, entendida como un cierto grado de familiaridad con el contexto social y cultural en el que se utiliza una determinada lengua, dando especial relevancia a la dimensión europea de nuestra enseñanza.

El desarrollo de la competencia comunicativa requiere un enfoque didáctico que reúna las siguientes características:

- Concepción del proceso de aprendizaje no sólo desarrollando la interacción alumno-profesor, sino también fomentando estrategias de auto aprendizaje.
- Fomento de un ambiente de confianza en el aula que facilite la participación del alumnado en las actividades que se propongan.
- Motivación del alumnado a través de unas actividades variadas y dinámicas.
- Impartición de las clases en el idioma objeto de estudio.
- Adecuación a las necesidades e intereses de comunicación del alumnado.

- Integración de las destrezas comunicativas (comprensión y expresión orales y escritas), con detección y análisis posterior de posibles errores y/o carencias.
- Autenticidad en las tareas y situaciones planteadas, así como en los materiales utilizados.
- Gradación de la complejidad o dificultad en términos comunicativos, no meramente lingüísticos.

Según esta orientación, el alumnado debe ser protagonista de su aprendizaje, hacerse responsable y participar consciente y activamente en el proceso de su propio aprendizaje. Aun así, la labor del profesor como orientador es fundamental en la medida en que proporcionará al alumnado información tanto sobre material complementario, bien sea de refuerzo o de profundización (bibliografía, material del aula de recursos, etc.), como respecto a pautas para la mejora de su auto aprendizaje a través de las tutorías.

Se tenderá a organizar las clases de forma que se facilite la interacción entre el alumnado, la motivación hacia el aprendizaje y el aumento del tiempo de actuación del alumno y de comunicación real. El profesor pasa a ser presentador, informador, animador y evaluador de la actividad: no se limitará a la corrección de errores sino que observará las dificultades individuales y colectivas. Se podrá trabajar de manera individual, en parejas, en grupo o de forma conjunta con toda la clase.

El resultado de cualquier acto de comunicación es el producto de un componente estrictamente lingüístico (lengua) y de un componente extralingüístico (situación), por tanto, la condición esencial en la fase de práctica del lenguaje es la contextualización o presentación gradual del significado por medio de contextos situacionales o verbalizados en la que los medios audiovisuales e Internet han de ocupar un lugar destacado.

Los criterios seguidos para la selección de las actividades serán los siguientes:

- se deben tener claro los objetivos lingüísticos y comunicativos perseguidos y su integración en el proceso de aprendizaje.
- el alumnado debe conocer en todo momento los objetivos de la actividad. Las reglas o instrucciones deben ser claras. Se prestará especial atención a la fase de preparación de la tarea, poniendo especial énfasis en la finalidad que se persigue con la misma, de forma que el alumno/a, consciente del papel que ha de desempeñar, saque mayor rendimiento de la aplicación de los conocimientos adquiridos.
- se debe tener en cuenta el principio de disminución gradual de control por parte del profesor y la práctica controlada debe estar contextualizada.

Las actividades abarcarán las diferentes destrezas lingüísticas, acción que en muchos casos y por la propia naturaleza del acto comunicativo, supondrá la interrelación de varias destrezas en una misma actividad. Se podrá utilizar la siguiente tipología de ejercicios:

Comprensión oral: como actividad previa, se podrán realizar ejercicios que introduzcan el tema para anticipar su contexto y su contenido; la actividad podrá incluir la presentación del vocabulario objeto de la comprensión, ejercicios del tipo verdadero/falso, de elección múltiple, resumen de las ideas más importantes, preguntas abiertas, etc.

Comprensión escrita: como actividad previa, se podrán realizar ejercicios que introduzcan el tema para anticipar su contexto y su contenido; la actividad podrá incluir la presentación del vocabulario objeto de la comprensión, ejercicios del tipo verdadero/falso, de elección múltiple, resumen de las ideas más importantes, preguntas abiertas, encabezamiento u ordenación de párrafos, inclusión de fragmentos, traducción, explotación variada léxico-gramatical, reconocimiento del registro, género textual, etc.

Expresión oral: como actividad previa, se podrán realizar ejercicios que introduzcan el tema para anticipar su contexto y su contenido; la actividad podrá incluir la presentación del vocabulario objeto de la expresión, interacción profesor /alumno a través de preguntas y respuestas, diálogos en parejas, debates, dramatización de situaciones, juegos, cuestionarios, ejercicios de pronunciación (de discriminación o identificación, de repetición, de articulación, o de entonación y ritmo), etc.

Expresión escrita: como actividad previa, se podrán realizar ejercicios que introduzcan el tema para anticipar su contexto y su contenido; la actividad podrá ser una carta, una descripción, narración, un diálogo, un comentario, una crítica literaria, un resumen, explotación variada léxico-gramatical etc. Como en el caso de las destrezas anteriores, se incluirá la presentación del vocabulario objeto de la expresión así como aquel correspondiente al tipo de redacción con el que se va a trabajar.

Mediación: como actividad previa, se podrán realizar ejercicios que introduzcan el tema para anticipar su contexto y su contenido. Se incluirá la presentación del vocabulario, el lenguaje funcional y las estrategias de mediación objeto de la actividad de lengua. La actividad consistirá en transmitir o reformular información, explicar datos y gráficos, tomar notas, comentar un texto, analizar críticamente un texto, facilitar la comprensión entre culturas, costumbres o normas de comportamiento, actuar de intermediario en situaciones informales, aclarar, resolver malentendidos en situaciones de discrepancia, etc.

Parte esencial del proceso de enseñanza-aprendizaje es la atención tutorial personalizada o en grupo. Esta acción tutorial requiere una evaluación inicial de las competencias del alumnado que facilite un diagnóstico adecuado de la situación real del mismo respecto del idioma objeto de estudio. Superada esta fase inicial de valoración, la tutoría se plantea como un seguimiento personalizado (a través de la observación, cuestionarios, etc.), que permita adaptar los mecanismos del proceso de enseñanza-aprendizaje a la problemática específica de cada alumno/a, o bien, de toda la clase.

La creciente importancia de las herramientas digitales y las restricciones a la presencialidad en el centro derivadas de la pandemia COVID-19 hacen necesario articular su uso dentro de las orientaciones metodológicas expuestas en los anteriores párrafos. En el curso 2020/2021 se ha introducido la creación de un aula virtual en Moodle y un Equipo en Teams para cada uno de los grupos de la EOI de Llanes. En el caso de Teams, será la herramienta empleada en el caso de tener que desarrollar parte o toda la actividad lectiva de manera telemática, mientras que las aulas virtuales en Moodle servirán de complemento a las clases presenciales y la realización por parte del alumnado de las actividades y tareas propuestas en Moodle serán necesarias para el seguimiento del curso por parte del alumnado y la correcta consecución de los objetivos del curso. Como consecuencia, se refuerza el carácter práctico de las clases presenciales y/o telemáticas y la autonomía del alumnado para organizar y autoevaluar su propio aprendizaje en Moodle contando siempre con la ayuda de su profesor/a. Este último tendrá en cuenta el trabajo del alumnado tanto en el aula como en Moodle al ser los dos medios a través de los cuales se trabajarán los contenidos programados en cada curso.

Directrices generales sobre la evaluación del alumnado y los criterios de promoción.

El curso escolar se dividirá a efectos de evaluación en dos cuatrimestres. Al final de cada periodo de evaluación se informará detenidamente a cada alumno/a sobre su progreso, basándose en el resultado de las pruebas realizadas a lo largo del período evaluado. Dado que el aprendizaje de una lengua es un proceso global y continuo, la materia evaluada durante el primer cuatrimestre no se eliminará sino que se sumará a la del segundo. Los alumnos evaluables (los que asisten de forma regular a clase y realizan las tareas y pruebas que el profesor considera fundamentales para poder evaluar su progreso) podrán saber al final de cada sesión de evaluación si han alcanzado los objetivos programados, (ver en cada curso los objetivos específicos). En el caso de que los contenidos no hayan sido asimilados, podrá hacerse a lo largo de los meses siguientes: la "recuperación" se realizará a lo largo de todo el curso, ya que las pruebas del segundo cuatrimestre son progresivamente más globalizantes.

Evaluación y calificación.

El profesorado realizará la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado oficial durante todo el periodo lectivo, basándose en las tareas y pruebas realizadas y evaluadas en los distintos periodos de evaluación tanto en clase como a través de las herramientas proporcionadas por la Consejería de Educación. En el caso de que los contenidos trabajados no hayan sido asimilados en un cuatrimestre y, puesto que los objetivos y contenidos de una evaluación comprenden los de la anterior, el alumnado podrá recuperarlos a lo largo de las siguientes, ya que las tareas que deberá realizar irán progresivamente aumentando en dificultad. De todo ello quedará constancia en el Centro a través de documentos de seguimiento en los que figurarán los resultados de la evaluación del alumnado y el grado de dominio de las destrezas que cada estudiante vaya alcanzando a lo largo del curso. Para ser evaluado positivamente, el alumnado habrá de realizar el número mínimo de las tareas que el

profesorado considere fundamentales para poder evaluar su progreso, participar de forma activa en las actividades encomendadas tanto en clase como a través de las herramientas ofrecidas por la Consejería de Educación y alcanzar los mínimos que se exigen para ese curso. Ello no es excluyente del caso en el que un alumno sólo realice las pruebas finales de curso, que se desarrollan en el mes de mayo y que también son un instrumento de evaluación en nuestro centro.

Evaluación continua.

Se informará al alumno/a del grado de progreso en la consecución de las cinco actividades de lengua en dos ocasiones a lo largo del curso, de forma individual, en la hora de clase, el último día de cada período de evaluación. Además, todo el alumnado podrá consultar sus resultados de forma individual a través de la página web del centro y solicitar (si es de su interés) un boletín individual con sus resultados, boletín que no se facilita en la actualidad si no se solicita previamente. Las familias del alumnado menor de edad tendrán igualmente acceso a la información respecto al número de faltas de asistencia de sus hijos.

En cada cuatrimestre, el profesor, tendrá que recoger al menos una prueba (documento) de evaluación objetiva de cada una de las destrezas sobre las que va a ser evaluado, realizada por el alumno/a en el aula, y cuantos otros documentos/tareas considere oportunos. La recogida de estas pruebas se podrá realizar en el aula o a través de las herramientas ofrecidas por la Consejería de Educación.

Toda esta información será recogida en el libro del profesor (que es común en cuanto a sus documentos de recogida de datos para todo el personal) así como en unas actas de evaluación continua de uso interno que se ajustarán al modelo de acta de calificación establecidas por el programa informático de la Administración. En estas actas aparecen los resultados obtenidos en cada parte de la prueba (comprensión de textos orales y escritos, producción y coproducción de textos orales y escritos y medición).

Evaluación final, promoción y certificación

Para llevar a cabo la evaluación final se valorarán los resultados obtenidos por el alumnado al término del período lectivo. Además, teniendo en cuenta que los contenidos y objetivos del segundo cuatrimestre son los de todo el curso, el profesor podrá valorar los resultados obtenidos por el alumno/a en este momento para decidir su promoción aunque no haya sido evaluable en el primer cuatrimestre. El alumnado que no ha podido ser evaluado por evaluación continua por falta de datos podrá presentarse a una prueba final en mayo (cuya fecha se dará a conocer a través de la página web) en la que se le valorarán sus conocimientos en cada una de las cinco actividades de lengua.

El alumnado que ha sido finalmente evaluado y no ha conseguido la promoción recibirá pautas de trabajo por parte de su profesor que puedan orientarle para conseguir superar el curso. Para ello,

habrá de realizar la prueba extraordinaria en el mes de septiembre. Esta prueba, que será elaborada por su profesor o por el Departamento, constará de ejercicios en las cinco actividades de lengua y sólo habrá de evaluarse de las actividades de lengua no superadas en la convocatoria anterior.

Cada año la Administración Educativa también convoca una prueba de certificación correspondiente a cada nivel, prueba que posibilita la obtención de la certificación de los niveles básico A2, intermedio B1, intermedio B2 y avanzado C1, pero que con la nueva normativa ya no es requisito para promocionar al nivel siguiente.

Tipo de pruebas objetivas

En el curso 2020-21, mantendremos el criterio de recoger cada cuatrimestre por parte del profesor al menos una prueba de evaluación objetiva que constará de las cinco partes que evaluarán las 5 actividades de lengua básicas. Todo el alumnado podrá acceder a todas y cada una de las distintas partes de la prueba sin que la superación de cualquiera de ellas sea requisito indispensable para poder realizar las restantes.

Cada una de las cinco partes de que consta la prueba se valorará utilizando una escala de 1 a 10 puntos, las cinco partes han de ser superadas y se considerarán superadas siempre que en ellas se haya obtenido una puntuación de 5 o más.

Los resultados de las pruebas se recogerán en las actas de evaluación de la aplicación corporativa SAUCE. En estas actas no se recogen puntuaciones con decimales por lo que se aplica el redondeo a la unidad. El número 1 (correspondiente a “no evaluable”) no valora sino que indica que no hay datos para realizar la evaluación.

Para promocionar de curso hay que superar la prueba de evaluación objetiva realizada durante el segundo cuatrimestre.

Directrices generales referidas a la atención tutorial.

Parte esencial del proceso de enseñanza-aprendizaje es la atención tutorial personalizada o en grupo. Esta acción tutorial requiere una evaluación inicial de las competencias del alumnado que facilite un diagnóstico adecuado de la situación real del mismo respecto del idioma objeto de estudio. Superada esta fase inicial de valoración, la tutoría se plantea como un seguimiento personalizado del alumnado (a través de la observación, cuestionarios, etc.), que permita adaptar los mecanismos del proceso de enseñanza-aprendizaje a la problemática específica de cada estudiante o, bien, de toda la clase.

En las Escuelas Oficiales de Idiomas la figura del tutor es diferente a la de otros tipos de centro ya que es la persona que imparte docencia a cada grupo la que es a la vez tutora del grupo. Por ello, y como actuación general, el tutor de cada grupo ha de informar al alumnado de todas las cuestiones que le atañen en su condición de alumno de nuestro centro: organización del mismo, estructura y programación de sus estudios, seguimiento de su evolución, actividades comunes a otros grupos, etc. Además, y en los periodos que para ese fin se recogen en su horario (en nuestro centro un mínimo de una hora semanal, que a menudo se fracciona para que posibilite la asistencia en más de un tramo horario y que se hace preferiblemente en franjas horarias lo más próximas a su hora de sesión de clase), facilitará atención, asesoramiento y pautas sobre su aprendizaje y sobre cualquier otro aspecto relacionado con el desarrollo de su actividad en el centro. Hay que tener en cuenta, sin embargo, que esta hora de atención no ha de entenderse nunca como una repetición de una sesión de clase ordinaria.

La atención que se proporciona al alumnado se lleva a cabo de forma presencial en horario lectivo y, en gran medida, de forma telemática, a través del correo electrónico o de la plataforma colaborativa Moodle, que se ha acordado sea utilizada por todo el profesorado como canal de comunicación y como alojamiento en el que cada profesor pone a disposición del alumnado materiales de trabajo que, o bien se han trabajado en las sesiones de clase o suponen un material extra o de refuerzo. Dicha plataforma también sirve como diario de sesiones de clase, lo que tiene una gran acogida entre el alumnado, especialmente en el caso en de que la asistencia no sea regular.

En el curso 2020-21, debido a la situación sanitaria, la atención al alumnado tendrá lugar exclusivamente por medios telemáticos.

Directrices generales referidas a la atención a la diversidad del alumnado.

El aprendizaje de idiomas está abierto a la diversidad. Entendemos la atención a la diversidad como el conjunto de acciones educativas que en un sentido amplio intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro. De la misma forma, la característica principal de nuestro alumnado es la diversidad:

- de procedencia: los concejos que se encuentran dentro del área de influencia de la EOI se encuentran en zona de montaña y no siempre bien comunicados por carretera.
- de formación y ocupación: jóvenes titulados universitarios estudiantes de ESO y Bachiller, trabajadores de distintas áreas, desempleados y jubilados
- de edad: a partir de los 16 años e incluso de los 14 y sin límite de edad máxima.
- de conocimientos y dominio del idioma: dentro de un mismo grupo el nivel no es homogéneo.
- de motivación e implicación en el proceso de enseñanza.
- De acceso a las nuevas tecnologías.

Esta diversidad es y seguirá siendo atendida de distintas formas:

La diversidad de procedencia se atiende ofertando horarios (grupos alternos de hora y media o dos horas) y calendarios (distribución de periodos en la semana) de forma que se posibilite y facilite la asistencia a clase. Esta oferta se elabora atendiendo no sólo a la disponibilidad horario del profesorado sino también a las preferencias del alumnado, que se recogen a través de encuestas.

La creciente prevalencia de las herramientas digitales como parte integrante de la docencia hace necesario tener en cuenta y prever medidas a adoptar en el caso de alumnado que carece de herramientas básicas como un acceso a Internet de calidad o equipamiento informático. El centro carece en la actualidad de material que pueda prestar al alumnado, pero se pueden adoptar medidas que eviten esta nueva brecha evidenciada a partir del periodo de docencia no presencial durante la pandemia de COVID en el curso 19-20. Estas medidas van a depender de la carencia específica del alumno y pueden incluir, entre otras, las siguientes: envío y corrección de actividades por correo electrónico, conexión a clases online y tutorías por teléfono, fotocopias con las actividades propuestas en Moodle, etc.

La diversidad de formación, de edad y de conocimiento, de dominio del idioma o de implicación en el proceso de enseñanza se atiende por parte del profesorado con medidas ordinarias de distinta índole o con actuaciones dirigidas a prevenir o compensar dificultades leves mediante la adecuación del currículo ordinario. Entre ellas, cabe mencionar las siguientes:

- Metodologías que favorezcan la participación de todo el alumnado.
- Fomento del aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje tutorado y atención individualizada.
- Impulso de la participación del alumnado
- Variedad en los tipos de actividades de aula: trabajo individual, exposición, búsqueda de información, trabajo en grupo...
- Desarrollo de estrategias que favorezcan la autonomía en el aprendizaje.
- Selección y utilización de materiales curriculares diversos.
- Diversidad de instrumentos y procedimientos de evaluación.
- Variedad en la oferta de actividades complementarias y extraescolares.
- Uso continuado de plataformas educativas, que permiten la comunicación entre profesorado y alumnado, para facilitar la participación en la dinámica del aula, incluso si no es posible la asistencia a todas las sesiones.

Además de los casos expuestos, también hemos de tener en consideración al alumnado que requiere una actuación específica derivada de factores personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja sociocultural, de altas capacidades o de discapacidad física, psíquica,

sensorial o con trastornos graves de la personalidad, de la conducta o del desarrollo. Para este alumnado se tomarán decisiones específicas implicando a su tutor/a, el Equipo Directivo, el servicio de inspección y el servicio de Equidad Educativa de la Consejería de Educación. Es importante tener en cuenta que la EOI carece de departamento de Orientación que pueda guiar al profesorado en la adopción de medidas que puedan facilitar el aprendizaje a este tipo de alumnado.

Esta visión de la atención a la diversidad debe estar presente en todos los niveles de planificación de la tarea educativa y ha de favorecer la cooperación entre el profesorado y el alumnado, estableciendo una relación continua de comunicación para conocer sus intereses, sus carencias y sus propuestas. Asimismo, también es importante no olvidar la cooperación entre el profesorado y las familias, elemento muy importante para la optimización de los procesos de aprendizaje. Es necesario pues, buscar el intercambio bidireccional de información con las familias, para lograr su implicación en el proceso educativo de sus hijos y establecer pautas de actuación que sean coherentes y complementarias y que redunden en su formación.

En el caso de aquel alumnado que presente alguna discapacidad que pueda dificultar su aprendizaje, se llevarán a cabo las acciones necesarias para solventarlo. Así, en el caso de personas con movilidad reducida, y teniendo en cuenta que el centro no dispone de ascensor, se organizará la distribución de aulas de forma que el grupo en el que está dicho alumno se desarrollen en la planta baja. A las personas con dificultades visuales o auditivas se les facilitará también la elección de sitio dentro del aula (más cerca del equipo de sonido, por ejemplo), el uso de auriculares

En cuanto a la evaluación del alumnado, también está previsto tomar las medidas oportunas de adaptación en tiempos y medios para el alumnado. Esto será así en el caso del alumnado oficial con los medios previstos en el centro y para el alumnado que va a realizar las pruebas de certificación y que justifique debidamente alguna discapacidad que le impida realizar las pruebas de certificación con los medios ordinarios, en cuyo caso está previsto que se tomen las medidas oportunas de adaptación de tiempos y medios.

Directrices generales para la elaboración de las programaciones docentes.

Las programaciones docentes se desarrollarán teniendo en cuenta lo señalado en este proyecto educativo, así como las características de cada idioma y del alumnado e incluirán, al menos, los siguientes aspectos:

- Objetivos, contenidos y criterios de evaluación para cada curso.
- Secuenciación y distribución temporal de los contenidos en el curso correspondiente.
- La metodología didáctica que se va aplicar, así como los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar.
- Los procedimientos e instrumentos de evaluación, así como los criterios de evaluación y promoción que se van a aplicar en el proceso de aprendizaje del alumnado.

- Las actividades complementarias y extraescolares que se pretendan realizar de acuerdo con el programa

ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

Estructura organizativa

- Órganos de gobierno
 - Equipo Directivo: Director, Jefa de Estudios y Secretaria.
 - Claustro de profesores: integrado por la totalidad del personal docente del centro. Se reúne mediante convocatoria en varias a lo largo del curso, dos de las cuales siempre tienen lugar a principios y finales de curso.

▪ Consejo Escolar: órgano de participación que reúne a los distintos sectores de nuestra comunidad educativa y que está compuesto por el equipo directivo -integrado por el Director, la Jefa de Estudios y la Secretaria (ésta última, que también actúa como Secretaria del mismo, con voz pero sin voto)-, dos representantes del profesorado -uno de cada Departamento-, un representante del personal de Administración y Servicios, dos representantes del alumnado, un representante del Ayuntamiento y, cuando el número de alumnado menor de edad es superior al 25% y si hay candidatos a formar parte del mismo, un representante de los padres y madres de dicho alumnado. Tiene competencias para informar y evaluar.

- Órganos de coordinación docente
 - Departamentos: integrado por los miembros de cada uno de los departamentos del centro y convocada por la jefa de departamento de forma quincenal y para tratar cuestiones relativas a la elaboración y revisión de los documentos del centro (fundamentalmente la programación anual del departamento), la evaluación del alumnado oficial y la administración de pruebas de certificación, las actividades extraescolares en relación con el idioma, etc.
 - Comisión de Coordinación Pedagógica: Directora, Jefa de Estudios y Jefas de departamento.

- Personal docente
 - N.º de Profesores a tiempo total: 6, (cuatro de inglés y 2 de francés). Es importante señalar que, al ser tan pocas personas, todas las que tiene un horario de jornada completa desempeñan un cargo, ya sea dentro de los órganos unipersonales de gobierno del centro o dentro de los órganos de coordinación docente.

- Personal de Administración y Servicios
 - Personal de administración: un administrativo.
 - Personal de servicios: un ordenanza y una persona de limpieza.

- Servicios

- Enseñanza oficial
 - Exámenes de Certificación
 - Biblioteca y Aula TIC
- Órganos de participación de la Comunidad Escolar
 - Delegados de clase.
 - Junta de delegados: representantes del alumnado de los todos los grupos del centro (delegados o subdelegados) y representantes del alumnado en el consejo escolar.
 - Página web del centro

Enseñanzas impartidas

En el curso 2008-2009 desaparece por completo el plan de estudios antiguo, se implanta el nivel avanzado (Real Decreto 806/2006, de 30 de junio) y con ello se completa el nuevo plan de estudios de las Escuelas Oficiales de Idiomas. En junio de 2014 se establece la organización, el currículo y la prueba de certificación correspondiente al nivel C1. En el curso 2018-19 se publica el RD 1041/2017, que fija las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y establece las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este Real decreto.

PLAN DE ESTUDIOS (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre y modificado en el RD 1041/2017)
Nivel básico A1 (un curso) Nivel básico A2 (un curso) Nivel intermedio B1 (dos cursos): Nivel intermedio B2 Avanzado (dos cursos): Nivel avanzado C1 (dos cursos)

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR (Anexo 1)

PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA (Anexo 2)

MEDIOS PREVISTOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Respecto al alumnado:

- poner a su disposición los medios que den respuesta a las preguntas más frecuentes, respecto a admisión, matrícula, inscripción en pruebas de certificación y administración de dichas pruebas, convalidaciones, emisión de títulos o información administrativa de otra índole. Ejemplo de ellos son los tableros de anuncios en el centro o la página web.
- habilitar cauces de entrada de información, sugerencias, quejas, petición de información, etc. Estos cauces serían: los delegados dentro de la clase y el profesor, la representación de la junta de delegados. La página web como entrada de sugerencias, el buzón de sugerencias, el Consejo Escolar mediante los alumnos representados y el teléfono y correo electrónico y ordinario.
- facilitar, aclarar y publicitar al máximo los procesos de preinscripción y matrícula con el fin de reducir la burocracia, el papeleo y las complicaciones al público.

Respecto a las familias:

- hacer llegar a las familias una carta informativa a principios de curso en la que se les informa sobre los aspectos más importantes del funcionamiento del centro y de cómo se les informará de las ausencias y resultados de evaluación de su hijo/a.
- notificar periódicamente las ausencias de su hijo/a a las familias, por medio de mensajes de texto por móvil.
- invitar a las familias de los estudiantes a las actividades extraescolares en las que pueden participar como parte de la Comunidad educativa que son.
- elaborar fichas de tutoría en los departamentos, que serán rellenadas por el profesorado cuando se atiende una tutoría, dejando constancia de la fecha y hora de reunión con el alumno/a o con sus familias o tutores.

Respecto al profesorado:

- negociar con el claustro de profesorado los criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios teniendo en cuenta el plan de estudios y las certificaciones.
- aprovechar las fechas disponibles en los meses de junio y septiembre, para la elaboración de la Programación General Anual y la Memoria Anual, además de la revisión del resto de los documentos de centro.
- partir siempre para la elaboración de la Programación General Anual de un minucioso análisis de la Memoria Anual del Curso anterior, para que constituya un punto de arranque objetivo y realista de mejora de la enseñanza.

- elaborar, con los órganos de coordinación docente y en especial con la Comisión de Coordinación Pedagógica, mediante reuniones al comienzo y al final de curso y al menos una vez al mes, un calendario de actuaciones para coordinar los aspectos de tipo académico o docente que así lo requieran.
- introducir en las reuniones de Departamento la revisión periódica de la programación y su temporalización para aplicar posibles medidas de ajuste y analizar la metodología más conveniente, así como aplicar y promover la investigación educativa y el perfeccionamiento de todos sus miembros.

Respecto al Personal de Administración y Servicios

- negociar los horarios y tareas.
- invitarles a colaborar y participar activamente en las actividades extraescolares siempre que sea posible y así lo deseen.

COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y RELACIONES CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

Nuestro centro trabaja coordinadamente y mantiene relaciones con las siguientes instituciones y entidades:

Consejería de Educación:

- participando en proyectos pedagógicos.
- formando parte de los grupos de trabajo para la elaboración de las pruebas de certificación.

Ayuntamiento, Casa de Cultura, Aula de Música

Otros centros educativos de la zona: CP, IES y Centro de adultos de Llanes, CP e IES de Ribadesella, CRAs, IES de Arriondas, etc.

Empresas de la zona

CPR de Gijón/Oriente:

- participando en cursos y seminarios organizados por el CPR.
- realizando grupos de trabajo y participando en proyectos en nuestro centro.

PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN DEL PEC Y DEL RRI

Al finalizar el curso, en sus respectivas reuniones, los departamentos didácticos, la Comisión de Coordinación Pedagógica, el Consejo Escolar, el Claustro y el equipo directivo evalúan estos

documentos que rigen el funcionamiento del centro y su grado de cumplimiento. Las modificaciones a las que se puedan someter estos documentos se fundamentarán en dicho análisis.